

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una «Fisiología comparada.»)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abopando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs; 16 sellos por cada 6 rs; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el titulo de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIAS.

1.º Con el número próximo anterior hemos reparado las cubiertas para la encuadernacion del primer tomo del *Diccionario manual de Medicina veterinaria* que venimos dando á luz como parte integrante del periódico.—Terminado con mucho exceso el plazo que se señaló para hacer reclamaciones de pliegos sueltos de esta obra, y encuadernados ya todos los ejemplares, nos es de todo punto imposible servir pedido alguno, como no sea de *tomos completos*.

2.º Teniendo en consideracion los grandes trastornos que están causando las circunstancias políticas actuales hemos demorado dar de baja en la suscripcion á los socios de LA DIGNIDAD, cuyas respectivas cuotas anuales no fueron renovadas oportunamente. Pero, en la imposibilidad absoluta en que nos hallamos de sufrir más desengaños (ni tantos), advertimos á quien corresponda, que en este mismo mes de Diciembre quedarán excluidos, no sin darles anticipadamente las gracias por el buen servicio que nos han hecho y que han prestado tambien á la ciencia y á la clase.

3.º Los suscritores que tienen sus pagos en descubierto, se servirán arreglar cuentas antes de principio de año.—Muchos de ellos, haciendo uso del crédito que su nombre nos merece como suscritores antiguos que son, tienen la costumbre de pagar por plazos vencidos. Empero, si bien esto seria algun tanto tolerable en tiempos normales, esos amigos á quienes aludimos, deben suponer que, en estas épocas de desbarajuste social y de mala fé universalizada, es indispensable el puntual concurso de todos los buenos, si ha de quedar siquiera el nombre de Veterinaria en nuestra patria.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA

Curaciones obtenidas con la medicacion balsámica de D. N. F. A.

Casos prácticos.

(Continuacion.)

Sr. D. LEONCIO F. GALLEGU.

Muy señor mio y amigo: Si Vd. lo creo digno de los honores de la publicidad y tiene á bien dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico al siguiente caso de curacion, le quedará agradecido, anticipándole las gracias este su constante suscriptor y afmo. amigo, Q. B. S. M., J. Roig.

Con motivo de haberse publicado una gran serie de casos análogos al que voy á exponer, seré conciso en mi narracion, si bien abarcaré en detalle los puntos más capitales y que ofrezca mayor interés de mi observacion.

El día 20 de Junio último y á las diez horas de su mañana, presentóse en mi casa, juntamente con mi niño Máximo (que á la sazón tenia un año y ocho dias de edad), la encargada de su lactancia, ó sea su ama de cria, y con el acento del alma que siente y sufre al contemplar los males de la humanidad doliente, llena de amargura cual lo revelaba su semblante, dió comienzo á narrar el episodio acaecido en la noche anterior sobre la criatura en cuyos pechos se alimentara, en estos ó parecidos términos: «La noche que ha pasado este niño ha sido tan cruel y tan grandes sus sufrimientos, que no hay palabras con que expresarlo: el llanto ha sido continuo toda la noche; de vez en cuando daba unos chillidos tan descompasados, que hasta llegué á temer por su existencia; tenia gana de mamar, pero tan pronto como deglutia un poco de leche, se

apoderaba de él tal desazon que le obligaba forzosamente á abandonar el pecho, entregándose nuevamente á su interrumpido llanto; la diarrea incesante desde las primeras horas de la noche, y así como en un principio el excremento era amarillo-verdoso, por la mañana el color amarillo había desaparecido por completo, siendo en su totalidad verdoso y teñido con sangre; su enfermedad se ha manifestado con una rapidez asombrosa, pues en el día anterior estaba al parecer sano y bueno.

Inmediatamente dispuse pasar aviso al médico de la casa para que se personara lo más breve posible á hacerse cargo de la dolencia que afectaba á mi niño, lo que efectuó instantáneamente; y, una vez reconocido y cerciorado de los anamnésticos precedentes, dijo que padecía una violenta irritación gastro-intestinal, efecto de la dentición (es de advertir, que á la edad del niño antes citada, no fenia siquiera un diente), y ordenó se hiciesen unas lavativas del cocimiento de simiente de lino, aplicación de unas compresas empapadas de la misma sustancia sobre la region abdominal, y administración de un jarabe mucilaginoso (cada hora y media dos cucharadas como las que usan en el café), debiendo además darle durante el día reiteradas veces el pecho.

Día 21, segundo del padecimiento.—Los síntomas se agravaron sensiblemente: el apetito casi nulo, pues rehusaba la mayoría de las veces el pecho y sólo á la fuerza conseguimos que lo tomase; las materias excrementicias, verdosas y de una fetidez insoportable, y en lugar de las estrias sanguinolentas que se notaban en el día anterior, salía una cantidad de sangre más que regular; las mucosas aparentes encendidas; el pulso fuerte y acelerado; fiebre intensa; sed voraz.

Tratamiento. El mismo, á excepción del agua de cocimiento de arroz, que simultáneamente con el predicho jarabe se le propinaba.

Día 22, tercero del padecimiento.—Un nuevo y horroroso cuadro de síntomas viene á postrar mi agitado espíritu: el vómito explota con fiereza; su único y natural alimento, la leche, tan pronto como entraba en el estómago, era devuelto al exterior inmediatamente, y todo cuanto se le daba sufría la misma suerte, esto es, era arrojado súbitamente. De manera que, según versión del médico, el reblandecimiento del órgano estomacal se había iniciado ya, extendiendo su dominio á toda la mucosa; por lo que la fatal sentencia del desahucio, como losa de plomo, pesaba sobre su cuerpo infantil; la diarrea incesante, y en proporcion de una mitad por lo ménos de sangre coagulada y negruzca; el pulso reconcentrado y débil; la fiebre tomaba un carácter intermitente; sed disminuida; la rubicundez de las mucosas cedía lentamente paso á la palidez y aun lividez de las mismas; estado comatoso.

Tratamiento.—Administración de una cucharada por hora de una pocion antiemética, cataplas-

mas emolientes en la region abdominal y lavativas de igual naturaleza.

Día 23, cuarto del padecimiento.—El niño había perdido completamente el apetito; la leche, que se le daba en una cucharita, también la vomitaba instantáneamente; y previendo una muerte próxima, pues tal era el pronóstico facultativo, mi señora, padres políticos y demás familia, como único medio de salvacion, anunciáronme deseos de querer probar fortuna con la *homeopatía*, á lo que no me opuse por razones fáciles de apreciar, y á cuyo efecto avisaron á un señor *homeopata* que goza entre las gentes de esta de gran reputacion y fama, y con gran aplauso de toda mi familia, pues lo creían un idolo bajado del cielo, esperaban de él nada ménos que la curacion radical. Una vez así dispuesto, con la ansiedad propia de tan críticos momentos, aguardábamos la venida del Mesías, que no tardó en presentarse, y examinando atentamente el verdadero estado del niño, dijo que estaba apuradísimo y ofrecía mucha gravedad; pero que la *homeopatía* está haciendo curaciones que rayan en lo increíble, y debíamos poner en ella una ilimitada confianza.

Cinco días consecutivos estuvo mi niño bajo la influencia de la *homeopatía*, es decir, hasta el 27 inclusive, y en ese período de tiempo lo que se hizo fué prolongar el padecimiento y agravar más y más la enfermedad: las sustancias diarréicas no eran más que un putrilago de sangre coagulada, vómito continuo, sed insaciable, ulceracion de toda la mucosa bucal; en una palabra, la demacracion había llegado á su colmo, y la vida extinguíase por momentos.

Día 28, noveno del padecimiento.—Contemplando con el corazón lacerado de dolor los postrimeros y agonizantes momentos de su vida, un arranque de coraje se apodera de mí, y empuñando los papeles que contenían la *panacea globular*, los arrojé con desprecio á la calle, é inmediatamente, como por vía de ensayo (pues tal era el progreso de la enfermedad, que me hacía desconfiar de las preciosas prendas terapéuticas del medicamento), eché mano de uno de los frasquitos del *bálsamo de salud*, y arreglé la lechada normal. Le di seguidamente una media cucharada de lechada, y no bien había llegado al estómago, fué devuelta al exterior; aguardé á que se tranquilizara, y al cabo de media hora escasa (que ya lo estaba) le administré otra media cucharada, que no fué devuelta, y si bien la alimentacion que se le daba era escasísima, no volvió en todo el día á presentarse el vómito.

Día 29, décimo del padecimiento.—Seguí dándole media cucharada de lechada por mañana y tarde; y como quien pone aceite en un *candil*, como vulgarmente se dice, hasta se palpaba la mejora y reanimacion: el vómito desapareció, el apetito en estado creciente, la ulceracion rindiendo homenaje al imperio del *bálsamo*, todo indicaba que el niño estaba libre ya del peligro que le amenazaba, de la muerte.

Día 30, undécimo del padecimiento.—Tal era el tono y excitabilidad que había adquirido el estómago con sólo dos días que le trataba con la lechada normal del susodicho bálsamo de salud, que por precisión tuve que sustituirla por la lechada débil: los bordes y punta del órgano lingual reflejaban un color de rosa muy subido, y lo mismo se notaba en el resto de la mucosa bucal: el pulso algún tanto reconcentrado, pero su marcha era acelerada; había ménos apetito que en el día anterior; la diarrea continuaba, si bien no con tanta frecuencia.

Días 1, 2 y 3 de Julio.—Administración de la lechada débil en cantidad igual á la que se le daba de la normal, media cucharada por mañana y tarde; pero al tercer día de su administración, por la mañana, presentóse de nuevo el vómito (una sola vez), y reconociendo yo que la presencia del fenómeno era debida, según mi modo de ver, á la falta de actividad del medicamento, en la segunda lechada que le preparé le añadí diez gotas más del bálsamo de salud, que continué administrándole hasta el día 22, en que la curación era completa.

En la actualidad, su salud es envidiable: está tan rollizo y sano como si nunca hubiera sufrido la menor alteración.

Prometí á Vd. enviarle algunas observaciones (que por cierto ofrecen bastante interés) de los bálsamos anticólico y de salud; pero existen hoy motivos particulares que me impiden absolutamente escribirle sobre este asunto.

Sin otra cosa se repite de Vd. su amigo y S. S.,
Q. B. S. M.

José Roig.

CONSULTA.

Se nos pregunta si un veterinario, por el mero hecho de ser inspector de carnes, está obligado á efectuar, *gratis et amore*, los reconocimientos que se preceptúan en el reglamento sobre requisita de caballos para el ejército. No habría necesidad de contestar á esto, por ser de ley y hasta de sentido común la negativa. Pero así y todo, ayuntamientos hay que han querido obtener dicho servicio profesional gratuito!... Estamos viendo que el día menos pensado sale algún ayuntamiento con la pretensión de trasformar al inspector de carnes en cura accidental de parroquia si llegase á faltar el propietario. Y la verdad es que no haría mala figura, por ejemplo, un albéitar, como gran perito en liturgia, predicando un sermón, cantando unos maitines, etc. ¡Quién sabe, quién sabe!... De todo serían capaces ciertos ayuntamientos con tal de no soltar los cuartos.—¡Vamos! que al veterinario que por ser inspector de carnes gana cinco duros al año y despues no se los pagan, no le vendría mal la bicoca de te-

ner que reconocer gratis y bajo su responsabilidad los caballitos de la requisita.

Y á propósito de la requisita de caballos: una circular del ministerio de la Gobernación, que publica la *Gaceta* del día 4 de este mes, dispone lo siguiente:

«Que en la relación á que se refiere el art. 2.º del reglamento, manifiesten los ayuntamientos el nombre y reseña completa de cada caballo;

«Que los dueños de los caballos declarados útiles, pero libres, no puedan enajenarlos hasta que el gobierno dé por terminada la requisita, por si algunas provincias no pudieran cubrir el cupo que les corresponda por falta de caballos útiles, en cuyo caso se suplirá esta falta proporcionalmente con el sobrante de las otras provincias;

«Que en la palabra gran alzada se comprenda la de 7 cuartas y 10 dedos en adelante; y que la sustitución á que se refiere el art. 8.º tenga lugar precisamente dentro del término de 15 días, á contar desde el en que se termine la requisita;

«Que sin embargo de que el decreto de 18 de Setiembre fija como mínima la alzada de 7 cuartas ménos un dedo, lo sea de 7 cuartas y un dedo; disponiendo asimismo que la edad de los caballos para considerarse útiles, sea la de 4 á 10 años cumplidos en las próximas pasadas verbas.

»Al propio tiempo se recuerda á las autoridades, por si en algunos puntos del litoral se remiten caballos á Francia, Portugal, Gibraltar ú otro punto objeto de eludirlos de la requisita, la responsabilidad en que incurren.»

L. F. G.

COMUNICADO.

Sr. D. LEONCIO GALLEGU.

Muy señor mío: Espero de V. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas contestando á D. Mateo de la Villa, veterinario de esta población dando á V. anticipadas gracias.

En los números 573 y 579 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA se han publicado dos artículos que se refieren á mi persona, y que por no hallarme suscrito en aquella fecha no he podido contestar. Doy las gracias á un compañero y buen amigo que me dió noticia de ello, y me veo en el caso de tener que salir á mi defensa por verme provocado de una manera tan dura é inconveniente.

Terminada la carrera hace tres años, me establecí en esta villa, donde he nacido, en la que se hallaba mi compañero D. Mateo de la Villa. Me propuse unirme con él, para poder marchar en el desempeño de nuestro deber como compañeros en buena armonía, distribuyendo sus productos entre ámbos.

Con este motivo, unas veces de palabra y por cartas otras, le propuse un arreglo, sin poder conseguir de él hubiera paz ni avenencia entre nosotros, contestando á mis atentas cartas en malas formas y palabras impropias de personas decentes, como puede verse en la que tiene el n.º 2, correspondiente al periódico del 10 de Agosto.

— Mi compañero D. Mateo de la Villa, abusando de

la confianza que media en la correspondencia privada, ha tenido el mal gusto de sacar á luz pública mis cartas, para tratar de probar mi falta de compañerismo, no demostrando otra cosa que ninguna atencion para con un compañero, y abuso de confianza por su parte, y estoy seguro que así lo apreciarán los suscritores á LA VETERINARIA, porque nadie podrá ver en mis cartas otra cosa que buen deseo para conseguir nuestra union, y falta de compañerismo en las suyas. ¡Es D. Mateo quien se precia de buen compañero y en sus escritos trata la cuestion en parte cómica y parte trágica, cuando si algo cómico hay es la figura de mi compañero Sr. Villa?

Y no se crea, señor director, que yo deseara la union por tener ménos parroquia que aquel; la queria porque no me gustan cuestiones con mis compañeros, si á ello no me provocan, y no habia motivos en cuanto á esta villa, donde tengo más clientela, no obstante llevar D. Mateo veintidos años de práctica, habiendo conseguido en tantos años tener poca parroquia, segun el mismo dice y es la verdad, consiguiendo esta ventaja en el favor que me dispensan mis conciudadanos, á quienes vivo agradecido por la preferencia. En cuanto á los azejos, como ya los tenia anteriormente al término de mi carrera, continúa con ellos. Mas si bien es cierto que ha conseguido poca clientela en veintidos años que lleva aquí establecido, en cambio es inspector de carnes y ganadero, subdelegado de veterinaria, porque no habia otro á quien nombrar en aquel tiempo, y es tambien rematante de terrenos de propios, conocidos con el nombre de *borrequeiles*. El Sr. Villa es todo lo que va dicho, un vividor que no puede comprender porque es incompatible la inspeccion de carnes con ser ganadero de reses, muchas de las que se degüellan á su presencia: esto es inmoral y expuesto á engaño, y nadie dudará que puede haberle. Como subdelegado de veterinaria, es empleado en el municipio, cumpliendo un servicio de policia; y como rematante de propios, es contratista con el mismo ayuntamiento. Así, cuando se dé el caso de enfermedad variolosa, puede atender bien á su ganado, puesto que él, en union con el ayuntamiento, han de hacer la designacion de terrenos, que suelen ser algunas veces abundantes y extensos para los unos, estériles y estrechos para los otros. Creer que con un hombre que es todas estas cosas, poseedor de servicios incompatibles, que están como vinculados en su persona, puede haber union con otro compañero, es suponer una cosa bastante difícil; por lo que habiendo faltado aquel repetidas veces á las consideraciones que deben existir entre compañeros que vivimos en la misma localidad, no me creí en el caso de tenerlas con él, y en lo sucesivo seguiré obrando libremente.

Queda suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

LEON DE HITA.

Riaza 19 de Noviembre de 1873.

Suponiendo que D. Mateo de la Villa no ha de dejar sin contestacion el precedente escrito, necesitamos por nuestra parte, y á fin de que las cosas queden en su verdadero lugar, hacer tres advertencias. La primera es: que aquellos subepígrafes «PARTE CÓMICA» y «PARTE TRÁGICA» á que el Sr. Hita se refiere, son hijos legítimos de esta Redaccion, que juzgó oportuno clasificar así los documentos presentados por D. Mateo de la Villa. Si el Sr. Hita insistiera en quejarse de semejante clasificacion, tendríamos el sentimiento de probarle que su conducta profesional se presta á consideraciones más serias.—

La segunda advertencia va encaminada á rogar al Sr. Villa (y cuando le llegue su vez al Sr. Hita), que se abstengan de emplear en sus escritos frases injuriosas y de tan mal gusto como las de acusarse de *personas poco decentes*, llamarse *vividores*, etcétera. Frases de tal naturaleza, despues de verse reprobada por la cultura de nuestros profesores, caen directamente bajo el dominio de los Tribunales de justicia, y LA VETERINARIA ESPAÑOLA no debe admitirlas en sus columnas.—Finalmente, la tercera advertencia es una protesta contra la opinion manifestada por el Sr. Hita, que tiende á calificar de *inmoral* lo que la ley no prohíbe, ni sería justo que prohibiera: la compatibilidad del cargo de inspector de carnes con la calidad accidental de ser el inspector *arrendatario de pastos*. No queremos extendernos en consideraciones acerca de este punto; sólo si llamar la atencion del Sr. Hita sobre la gravedad y trascendencia de su comportamiento, porque, á la verdad, el ataque que, rebuscando *incompatibilidades*, dirigió contra el Sr. Villa, es un ataque que, si fuera válido, heriria tal vez de muerte á todos los que desempeñan una inspeccion de carnes.—El Sr. Hita se ha colocado aquí á la misma altura que respecto al Sr. Offerrall se colocó años pasados el ayuntamiento de Cádiz.

L. F. G.

ANUNCIOS

RAINARD Y DELWART: DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA.—Traduccion, extracto y adiciones por L. F. Gallego.—Esta obra se publica formando parte integrante del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA (48 páginas mensualmente, en 8.º español y de letra muy compacta).

Está ya terminado el primer tomo, que consta de 896 páginas, y se vende (encuadernado á la rústica) al precio de 42 rs.

Nota. Los nuevos suscritores á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que, como es consiguiente, carecen de dicho primer tomo, pueden adquirirle por 35 reales, y del mismo modo pueden adquirir todos los pliegos que á la fecha de su suscripcion vayan publicados del segundo tomo, abonando á razon de 2 reales por cada 48 páginas.

Los socios de LA DIGNIDAD que recibieron ya (durante su publicacion) el mencionado primer tomo del *Diccionario*, conforme á lo establecido en la novena base del prospecto de la *Asociacion*, tienen derecho á recibir otro ejemplar del mismo tomo, por el precio de 21 rs.

MADRID.—Imp. de L. Maroto, Atocha, 68.